

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP SAN BARTOLOMÉ

CURSO 24/25



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4
3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5
3.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5
3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6
4. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	7
4.1 PROGRAMAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	7
4.1.1 PROGRAMAS DE REFUERZO:	7
4.1.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN:	8
4.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	9
4.2.1.PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR:	9
4.2.1.1 Adaptación curricular de acceso.	9
4.2.1.2 Adaptación curricular significativa.	9
4.2.1.3 Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.(ACAI)	11
4.2.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE).	11
4.2.3 PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO CON NEAE.	12
4.2.4 PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON AACCII	12
5. PLAN GENERAL DE REFUERZO EDUCATIVO DEL CENTRO	13
5.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.	13
5.2. CRITERIOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.	13
5.3. DOCUMENTOS DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.	14
5.3.1. HORARIO SEMANAL DEL PROFESORADO A DISPOSICIÓN DEL PLAN DE REFUERZO.	14
5.3.2. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE REFUERZO.	15
5.3.3.ORGANIZACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES:	16
5.3.4. PROGRAMACIÓN INDIVIDUALIZADA DEL PROGRAMA DE REFUERZO. DOCUMENTOS DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.	16
6. PLAN DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	20
6.1. OBJETIVOS GENERALES.	20
6.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.	20
6.3. FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.	20
6.4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEE.	21
6.5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	22
6.6. RELACIÓN DEL ALUMNADO SUJETO DE INTERVENCIÓN POR EL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.	25
6.6.1. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)	25

6.6.1.1.- Funciones del especialista en audición y lenguaje	25
6.6.1.2. Objetivos generales de aula.	26
6.6.1.3. Objetivos y contenidos específicos del aula.	27
6.6.1.4. Competencias clave	28
6.6.1.5. Metodología	29
6.6.1.6. Criterios técnicos	34
6.6.1.7. Actuaciones preventivas	36
6.6.1.8. Evaluación	36
6.6.2. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)	37
6.6.2.1 Alumnado atendido por la especialista de PT.	37
6.6.2.2 Horario del aula de apoyo a la integración.	42
6.6.2.3 Programación general del aula de apoyo a la integración	43
6.6.2.3.1 Introducción.	43
6.6.2.3.2 Coordinación.	44
6.6.2.3.3 Criterios para recibir apoyo por parte de la PT.	44
6.6.2.3.4 Criterios para recibir el apoyo dentro o fuera del aula.	45
6.6.2.3.5 Objetivos generales:	45
6.6.2.3.6 Objetivos generales en el área verbal y lingüística.	46
6.6.2.3.7 Objetivos generales en el área lógico-matemática.	46
6.6.2.3.8 Objetivos generales en el área social.	47
6.6.2.3.9 Objetivos para desarrollar habilidades mentales básicas.	47
6.6.2.3.10 Competencias claves	47
6.6.2.3.11 Metodología.	48
6.6.2.3.12 Seguimiento y evaluación:	49
6.6.2.3.13 Temporalización	50
6.6.2.3.14 Educación no presencial.	50
7. OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO.	51
8. REFERENCIAS NORMATIVAS	51

1. JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad requiere de un conjunto de acciones planificadas y articuladas que implican a todos los elementos constitutivos del Plan de Centro en general y del Proyecto Educativo en particular, para garantizar la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Asimismo, se tendrán en cuenta los principios DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) establecidos en la nueva normativa. Se trabajará desde la motivación, representación y expresión tratando de generar las condiciones que favorezcan modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado.

En el Plan de Atención a la Diversidad se harán explícitas las propuestas más específicas para el alumnado que requiere medidas de refuerzo o de adaptación curricular.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. propone como principios generales para la atención a la diversidad del alumnado los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, de Educación Infantil y el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, de Educación Primaria y Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Los *centros pueden asumir diferentes tipos de medidas para atender a la diversidad del alumnado. Estas medidas pueden ser generales o específicas.*

3.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas son las actuaciones de carácter ordinario que, definidas en el proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado que a lo largo de la etapa de Educación Primaria pueda presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa educativa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias claves de la etapa.

En nuestro centro empleamos las siguientes medidas:

- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo** maestro o maestra dentro del aula ordinaria, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos en los que el alumnado presenta un desfase en su nivel curricular. Se dará prioridad al aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura, de Matemáticas e inglés.
- **Desdoblamiento de grupos en las áreas de carácter instrumental.** Esta medida se utilizará en determinados momentos, cuando en el aula haya dos

grupos con niveles muy diferentes para trabajar algún objetivo o contenido concreto. En 2º, 3º y 5º (lengua y matemáticas) y el resto de cursos si fuera necesario.

- **Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.** Esta medida, tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario, y en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal (de momento no aplicable este curso al no disponer de alumnado que cumpla los criterios establecidos para ello).
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizajes por proyectos que promueven la inclusión de todo el alumnado.
- Actuación de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

3.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La adopción de estas medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por el profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferente a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran las siguientes:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje y personal no docente como Profesional Técnico en Integración Social (PTIS).

Se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.

Así mismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía *(En la escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se establece que quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les corresponde por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.)*

4. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los programas de atención a la diversidad se constituyen como un conjunto de acciones planificadas, organizadas y evaluadas para dar respuesta al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y requieren medidas de carácter compensatorio o de ampliación y enriquecimiento del currículo en el caso de alumnado con altas capacidades. Los distintos programas de atención a la diversidad que se pueden adoptar teniendo en cuenta las necesidades que presente el alumnado son:

4.1 PROGRAMAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.1.1 PROGRAMAS DE REFUERZO:

Esta medida está reflejada en la orden del 30 de mayo de 2023 , por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la Educación Primaria.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- e) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

El número de alumnos/as de este programa dependerá de las necesidades de cada curso y de cada momento. Si el número fuera muy elevado tendría que revisarse la programación de dicho profesor/a (metodología, recursos, temporalización...)

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de aprendizaje en coordinación, con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado e).

Los alumnos con programas de refuerzo por el motivo del apartado e) y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, cursarán en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área de Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que curse en alguno de los cursos de 3º ciclo de E.Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una segunda lengua extranjera, siempre que a juicio del equipo docente y asesorado por el EOE, y con el conocimiento de la familia, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Estos programas no contemplarán una calificación final ni consta en su historial. Se utilizará el término de EXENTO en el área de Segunda Lengua Extranjera.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y a su familia.

4.1.2. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN:

Los programas de profundización tienen como objeto ofrecer experiencias de aprendizaje que permiten dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor del grupo, así como el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

4.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.2.1. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR:

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Las adaptaciones curriculares contarán con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo de centro.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 117 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los centros docentes que atienden a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos necesarios que garanticen la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

4.2.1.1 Adaptación curricular de acceso.

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

4.2.1.2 Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con

la colaboración del profesorado que atiende al alumno o alumna. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica en el que se recogerá la propuesta de aplicación de esta medida.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargada de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que la imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática "Séneca".

En la Orden del 30 de mayo de 2023 se considera que las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos que se requiera fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Es importante señalar que los alumnos del centro que hagan uso de la medida de adaptación curricular significativa será necesario introducir en Séneca a la hora de realizar la matrícula esta circunstancia para que cuando se generen su boletín de notas aparezca el asterisco (*) que indique que sus notas son en función de los objetivos marcados en su ACS, no en función de los objetivos de su curso.

4.2.1.3 Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.(ACAI)

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el

asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe.

La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.

b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.

El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Según las instrucciones del 8 de marzo de 2021, esta medida se aplicará sólo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual.

4.2.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE).

Los programas específicos (PE) son un conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc) que faciliten la adquisición de las distintas competencias claves.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estos programas van destinados a alumnos con NEE.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EO.

Se propondrá con carácter general para un curso académico, en función de la NEAE del alumno/a y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

4.2.3 PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO CON NEAE.

Según las Instrucciones del 8 de marzo de 2021 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro

y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca. El alumnado con NEAE podrá desarrollar un programa de refuerzo del aprendizaje, previo informe de evaluación psicopedagógica si presentan;

- Dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo (DIA).
- Dificultades en una o varias áreas del currículo por presentar NEAE por Compensación Educativa.
- O alumnado, que previo informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente NEE.

Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para el mismo y sustituirán las ACNS.

4.2.4 PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON AACCCII

Según las Instrucciones del 8 de marzo de 2021 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca. El alumnado que presente AACCCII podrá desarrollar un programa de profundización, previo informe de evaluación psicopedagógica, si presentan:

- Altas capacidades intelectuales por talento simple o complejo.

Los programas de profundización para alumnado con AACCCII se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para el mismo y sustituirán los Programas de Enriquecimiento.

5. PLAN GENERAL DE REFUERZO EDUCATIVO DEL CENTRO

El plan general de refuerzo educativo del centro tiene como objetivo articular todo el conjunto de medidas que se ponen a disposición del alumnado del centro necesitado de este recurso.

La detección de la necesidad de refuerzo del alumnado, al comienzo del curso o a lo largo del mismo, la realizará el tutor/a junto con el equipo docente dirigiéndose a la Jefatura de estudios que la remitirá al ETCP. Este órgano se encargará, coordinado por la Jefatura de Estudios, de la distribución de los recursos en relación con las necesidades presentadas desde las distintas tutorías. Dentro de nuestro contexto, en Educación Primaria, contamos para la intervención en este Plan con una maestra de

refuerzo (la cual combina esta actividad con sustituciones de bajas) y con maestros/as con horas de libre disposición.

Dentro de esta dinámica de sustituciones se eximen de las mismas a los maestros especialistas de PT y AL (salvo casos excepcionales).

Los programas de refuerzo deben desarrollarse en contextos lo menos restrictivos posibles evitando situaciones de segregación.

5.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

Atender a las necesidades educativas básicas desde los criterios de atención a la diversidad, programando las acciones educativas compensatorias (Programas de Refuerzo) rentabilizando el esfuerzo sobre los aprendizajes básicos.

5.2. CRITERIOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.

- ✓ Priorizar la atención del alumnado de refuerzo por sus propios tutores/as del mismo nivel.
- ✓ Favorecer la atención dentro de su propia aula: en momentos puntuales en los que se haga un tipo de agrupamiento flexible podría proporcionarse el refuerzo fuera para algún contenido muy específico.
- ✓ Evaluar las necesidades iniciales de los alumnos/as y distribuir de manera racional las horas del maestro/a designado para las tareas de refuerzo.
- ✓ Llevar a efecto un plan de trabajo organizado entre el tutor/a y el maestro/a de refuerzo para dar respuesta a las necesidades educativas detectadas en el alumnado.
- ✓ Llevar a cabo un control de las incidencias (posibles sustituciones) en el desarrollo del programa de refuerzo.
- ✓ El ETCP será el encargado de la organización, coordinación general y evaluación de dicho Plan y la Jefa de Estudios velará por su cumplimiento.

5.3. DOCUMENTOS DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.

5.3.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE REFUERZO.

Como se ha señalado ya en otro apartado de este Plan, los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de distribuir las horas del refuerzo han sido los siguientes:

- El refuerzo 1 CAR, se dedica a refuerzo en Primaria de 2º, 3º, 5º y 6º.
- El refuerzo 2 (Directora), complementa las horas del CAR y algunas horas en 4º y 5º E.P.
- El refuerzo de la tutora de 3º de primaria (Carmen J.) en 1º de E.P
- El refuerzo de la tutora de 2º de primaria (Vanesa) en 6º de E.P.
- Refuerzo de especialista en Música (Robótica).
- Refuerzos tutoras de infantil en sus clases.

En el refuerzo se trabajan principalmente las 2 áreas instrumentales.

-En lengua (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita).

-En matemáticas (numeración, razonamiento, operaciones y resolución de problemas).

En los cursos de 4º, 5º y 6º, además se reforzará el área de inglés.

-En inglés Listening, Speaking, Reading y Writing.

5.3.3.ORGANIZACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES:

Para garantizar la estabilidad de la intervención las sustituciones de menos de un día seguirán este orden:

- La primera sustitución en jornada completa se hará con las horas de: Refuerzo Educativo (CAR y directora).

- La segunda sustitución con sustituciones en horas sueltas la realizarán otros refuerzos, horas de cargos (coordinadores) y atención educativa y reducciones horarias, (en ese orden).

- La cuarta sustitución la haría las horas de Equipo Directivo, PT y AL.

*La decisión final de estas sustituciones será valorada por la dirección en función de las necesidades del centro.

Los programas de refuerzo deben desarrollarse en contextos lo menos restrictivos posibles evitando situaciones de segregación.

5.3.4. PROGRAMACIÓN INDIVIDUALIZADA DEL PROGRAMA DE REFUERZO. DOCUMENTOS DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.

PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos deben recibir una educación y formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados.

El alumnado de Educación Primaria debe dominar un conjunto de técnicas que le servirá de instrumento para continuar su aprendizaje en la educación secundaria y completar así su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, se deben alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la Educación Primaria y que están relacionadas con las técnicas instrumentales:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual y matemática, así como, la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

En esta etapa educativa se pondrá énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto se detecten dificultades

OBJETIVOS DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO.

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.

- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura,
- c) Mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en el alumnado una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.
- h) Facilitarles el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

Las tutoras, la jefa de estudios, la maestra especialista en pedagogía terapéutica, el orientador del centro y el profesorado responsable del refuerzo educativo seleccionan al alumnado que participará en el plan de refuerzo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1- Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentren acorde con su grupo de edad.
- 2- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- 3- Alumnado que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- 4- Alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- 5- Alumnado inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente mencionadas.
- 6- No haber promocionado o tener áreas pendientes del curso anterior.
- 7- Alumnado con NEAE que en su informe de evaluación psicopedagógica se determine que requiere un programa de refuerzo, en este caso, es necesario incluirlo en Séneca.

Las actuaciones de los maestros/as responsables del plan de refuerzo se llevan a cabo con un programa de actividades motivadoras que deben favorecer la adquisición de los contenidos instrumentales. Estos programas no contemplan una calificación final ni consta en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Con el alumnado se realizan:

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar técnicas y hábitos de estudio.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Mejora de la mecánica y la comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumnado.
- Estrategias para mejorar el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una mejor lectoescritura.

En la distribución de los tiempos para llevar a cabo el plan de refuerzo en los distintos niveles se tiene en cuenta las necesidades de cada uno de los cursos.

Los objetivos de las áreas instrumentales que tendremos en cuenta en el Plan de Refuerzo, se desarrollarán de forma progresiva por bloques temáticos y competencias e irán encaminadas a paliar dificultades que presentan dichos alumnos/as en:

- Comprensión y expresión oral.
- Comprensión y expresión escrita.
- Numeración.
- Cálculo.
- Razonamiento.
- Resolución de problemas.
- Comprensión auditiva (Listening), expresión oral (Speaking), comprensión de lectura (Reading) y expresión escrita (Writing).

Este aprendizaje desarrollará destrezas y habilidades necesarias para comprender y expresarse con diversos tipos de textos, además de saber plantear, calcular y resolver problemas.

La mejora de estas competencias redundará positivamente en el alumnado ya que les ayudará a desenvolverse en su vida cotidiana y le despertará el interés por todo tipo de aprendizaje.

El procedimiento que se llevará en el centro para atender dicho programa deberá contemplar la inclusión escolar y no supondrá una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos previstos en las materias curriculares.

La evaluación del alumnado que participa en el plan de refuerzo educativo se llevará a cabo tanto por el profesorado tutor, refuerzo y todos aquellos que intervengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a (Equipo Docente).

Se realizará a través de la observación directa y de los trabajos individualizados propuestos para reforzar el aprendizaje del alumnado, para de esta manera poder ir

comprobando el nivel de competencia que va adquiriendo con respecto a las dificultades que presenta para poder llevar su proceso de enseñanza-aprendizaje de la manera más óptima posible.

EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE REFUERZO EDUCATIVO.

Se llevará a cabo por el ETCP, trimestralmente. En relación con:

- Eficacia de los elementos organizativos.
- Eficacia de los programas individualizados (progresos del alumnado).
- Eficacia de la práctica docente: adecuación de los procesos de enseñanza.

De la evaluación final se desprenden las medidas de mejora para el curso siguiente.

6. PLAN DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

6.1. OBJETIVOS GENERALES.

- 1- Facilitar y promover la inclusión del alumnado con NEE en el centro.
- 2- Potenciar el desarrollo personal y escolar del mismo en contextos lo más normalizados posibles.
- 3- Participar de forma coordinada y a través del trabajo colaborativo en la atención al alumnado con NEE.
- 4- Potenciar el desarrollo de las capacidades básicas por parte de estos alumnos/as, especialmente en las áreas verbal-lingüística, lógico-matemática, social, emocional y motriz.
- 5- Facilitar el desarrollo del lenguaje oral en los alumnos de educación infantil, previniendo futuras dificultades, así como en aquellos que presenten dificultades, para facilitar una articulación correcta de todos los fonemas y grupos fonemáticos.

6.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

- ✓ El referente del EOE.
- ✓ Maestra de PT.

✓ Maestra de AL.

✓ Maestras/os de Refuerzo Educativo.

6.3. FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

1. Participar en el proceso de detección y valoración de las n.e.e. que el alumno presenta, elaboración y aplicación de las ACS junto con el profesorado de las respectivas áreas o materias.
2. Atención directa al alumnado a través del apoyo en las áreas básicas instrumentales y/o programas específicos de desarrollo: motricidad, atención, modificación de conducta, habilidades sociales, comunicación y lenguaje, desarrollo cognitivo...
3. Orientación al alumnado, profesionales que intervienen en el equipo docente y familias.
4. Formar parte del ETCP del centro según lo establecido en la normativa vigente.
5. Constituirse en elemento clave en procesos de dinamización del centro hacia la inclusión.

6.4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEE.

Para comenzar, señalaremos que en el centro ya hay diagnosticados de años anteriores, por parte del EOE, una serie de alumnos/as, por lo que se comenzará a trabajar con ellos. Este trabajo se basará en los informes de los alumnos, su evaluación inicial y las medidas de adaptación curricular o refuerzo que tenga elaborado cada uno. En el caso de alumnos/as con necesidades transitorias, que se detectan por primera vez o que llegan nuevos al centro y que su tutor/a encuentra una serie de dificultades que no sabe cómo enfrentar, ¿qué hacemos?

A) Si el alumno/a viene de otro centro y estas necesidades han sido ya detectadas e incluso tratadas, debe llegarnos información de la cual partiremos para trabajar.

B) Si el alumno se encontraba ya en nuestro centro y un tutor hace una demanda concreta se actuará de la siguiente forma:

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE

***Reunión del equipo docente:** El tutor/a reunirá al E. Docente y asistirá una persona del E. Orientación (PT). Se tendrá en cuenta:

El análisis de los indicios de NEE

La valoración de las medidas que se vienen aplicando

Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o a aplicar (medidas ordinarias)

Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas estableciendo plazos y fechas de reuniones. (Cumplimentar modelo de cronograma establecido en el centro). Duración de las medidas establecidas durante un periodo de 3 meses. Se recogerá en ACTA (elaborada por tutor/a) la cual se trasladará a la J. Estudios.

***Reunión con la familia:** con objeto de informarles de las decisiones, acuerdos, medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento

Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se considera que un alumno/a presenta **indicios de NEE** cuando se observa:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje
- Indicios de un contexto familiar poco favorecedor

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección se consideran los siguientes ámbitos de desarrollo:

- Desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo y lingüístico, social y afectivo, atención y concentración, desarrollo de los aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

Detección de NEE en el contexto educativo:

- En los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas (quedará recogido en los datos del informe de final de etapa).
- En las **evaluaciones iniciales:** El tutor/a coordinará la **sesión de evaluación** inicial de su grupo y habrá una persona en representación del equipo de orientación del centro. El tutor/a será el encargado/a de realizar el **acta** de evaluación para entregar a la Jefatura de Estudios. El tutor/a velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación e informará a las familias.
- En las evaluaciones trimestrales.
- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje

C) Si la detección de las NEE son detectadas en el entorno familiar, la familia solicita entrevista con el tutor, para informarle de las NEE detectadas en su hijo. Si además presenta informes externos, los debe presentar en secretaría para adjuntarlo a su expediente, pero nunca será sustitutivo de la evaluación psicopedagógica. La tutora informará a la Jefatura de Estudios y se reunirá el equipo educativo para adoptar medidas educativas a aplicar en el caso. La tutora informará a la familia de las medidas adoptadas. Si después de 3 meses las medidas no son efectivas se propondrá para ser evaluado por la orientadora del centro.

Tanto en el caso b) y c) pasado los tres meses, se volverán a reunir los equipos docentes y la PT y se valorará si las medidas ordinarias aplicadas han sido eficaces o si es necesario derivarlo al equipo de orientación. Si es necesario derivarlo se hará a través de la PT, la cual, le entregará un cuestionario donde el tutor/a debe aportar una

mínima información organizada acerca del alumno/a para lo cual cuenta con su ayuda. A partir de ahí la PT realizará una observación directa del alumno/a y se decidirá si se solicita el estudio al EOE para lo cual es conveniente hacerlo o bien al finalizar el curso o al comienzo, para que el EOE pueda incluir estas intervenciones en su plan de trabajo.

6.5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Si tras la aplicación de las medidas referidas anteriormente, durante un periodo **no inferior a tres meses** y según el cronograma de seguimiento, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la evaluación psicopedagógica (**derivación al equipo de orientación**).

Este procedimiento podrá llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses cuando: Se evidencie un agravamiento de las circunstancias o se aprecien indicios evidentes de NEAE (apoyados por informes externos médicos, logopédicos, psicológicos...)

PASOS PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

a) Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento. Asistirá una persona del E. de Orientación. El tutor/a recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado (esto queda recogido *en modelo Informe de derivación (Tutor/a a EOE)*).

b) La solicitud se entrega a la Jefatura de Estudios o a la PT.

c) Criterios a tener en cuenta para dar prioridad a las derivaciones para la orientadora:

Estos criterios serán los siguientes:

- ✓ *Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.*
- ✓ *Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (dando prioridad al alumnado escolarizado en educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).*
- ✓ *Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones.*

(Según las instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.)

e) Toma de decisiones: El profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

Se podrá concluir:

-En caso que no se haya llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

-Que el alumno/a **no precisa la realización de la evaluación psicopedagógica**. Elaboración de informe que justifique la decisión así como propuesta de medidas generales de atención a la diversidad. El informe se entrega al tutor/a y éste trasladará la información (no el informe) al equipo docente y a la familia (modelo **Informe no procede Evaluación psicopedagógica**).

- Que el alumno/a presenta indicios de NEE. Se iniciará el proceso de Evaluación Psicopedagógica.

Proceso de Evaluación Psicopedagógica

a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica y la necesidad de su colaboración. En esta reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia de la orientadora.

b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente (modelo **Trámite de información de inicio de...**)

c) Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado y se actuará tal como marca las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.

d) Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax...). Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno o de la alumna.

Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el *Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012*:

1. Ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar), debe ser suficiente la presencia y la firma de uno de ellos.

2. En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o, de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores.

3. Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o, de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

a) El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

Realización de la Evaluación Psicopedagógica e información del contenido de la misma

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:

- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora: el o la profesional de la orientación informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa más adecuada para el alumno o alumna. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. El tutor o tutora trasladará al equipo docente la información relevante para la adopción de las medidas propuestas.

- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: la profesional de la orientación informará sobre la determinación de NEE y de la propuesta de atención educativa al equipo directivo y al equipo de orientación de centro.

- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna: el o la profesional de la orientación, junto con el tutor o tutora, en los casos en los que sea posible, informará al padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para participación en el proceso educativo. Esta información deberá estar previamente consensuada con el tutor o tutora. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA. En caso de divorcio o separación de los progenitores se proporcionará esta información según lo dispuesto en el *Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012* y conforme a lo establecido anteriormente.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

- Entrevista de devolución al alumno o alumna: en aquellos casos en los que sea posible el/ la profesional de la orientación se reunirá con el alumno o alumna con objeto

de trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades, así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.

6.6. RELACIÓN DEL ALUMNADO SUJETO DE INTERVENCIÓN POR EL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

6.6.1. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

6.6.1.1.- Funciones del especialista en audición y lenguaje

Una de las funciones primordiales del especialista AL es prevenir, estimular y rehabilitar aquellos aspectos del ámbito lingüístico-comunicativo que puedan estar afectados, de forma que se garantice el acceso al currículo de todo el alumnado.

De igual forma, haciendo referencia a la *Orden de 20 de agosto de 2010*, se distinguen las siguientes funciones para el maestro/a especialista AL:

- a. La **atención e intervención directa** al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización proponga esta intervención. Así mismo, se podrá atender al alumnado con otras NEAE en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b. La realización, en colaboración con el profesorado y asesoramiento del Equipo de Orientación, de las **Adaptaciones Curriculares Significativas**.
- c. La elaboración y adaptación de **material didáctico para las sesiones**, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d. La **tutoría compartida** del alumnado con NEAE al que imparte docencia con su tutor/a de referencia.
- e. La **coordinación** con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con NEAE.
- f. Proponer tareas preventivas de los trastornos y retrasos del lenguaje. Estas tareas irán dirigidas a alumnado, profesorado y familias.
- g. Colaborar en el diagnóstico del alumnado junto a otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa.

Desde el aula de Audición y Lenguaje, se establece la atención priorizada para los alumnos/as con discapacidad, y el resto del tiempo se atenderá de manera individualizada y flexible al alumnado que precise este tipo de recurso y que, tras su valoración y diagnóstico, manifieste dificultades en el área del lenguaje y comunicación.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los alumnos/as adscritos al aula AL, se deben plantear unos objetivos con carácter general que sirvan de guía para la consecución de los objetivos específicos de los programas individuales.

6.6.1.2. Objetivos generales de aula.

Los objetivos generales del aula AL para el curso 2024-2025 son los siguientes:

1. **Diseñar, desarrollar y realizar** el seguimiento y evaluación de los programas específicos en la intervención directa.
2. **Intervenir de forma directa** con el alumnado (cuando sea posible y recomendable) dentro del aula ordinaria.
3. Colaborar en la **prevención y estimulación** del desarrollo comunicativo-lingüístico del alumnado en la etapa de Educación Infantil orientando y asesorando a las maestras en programas de estimulación del lenguaje oral.
4. **Elaborar el material didáctico específico** que sea necesario para el desarrollo de las sesiones.
5. **Colaborar** con el profesorado en la elaboración de adaptaciones curriculares significativas.
6. **Mantener una comunicación continua** con tutores/as, equipos docentes y familias del alumnado adscrito al aula, con el objetivo de compartir los progresos marcados en el programa específico o las posibles dificultades detectadas en el proceso de intervención.
7. **Orientar y asesorar** al profesorado del centro y a las familias acerca de cualquier dificultad en el ámbito comunicativo-lingüístico de los alumnos/as, así como proporcionar pautas orientativas con carácter preventivo.
8. **Usar las TIC como recurso educativo motivador en el aula**, de forma lúdica y adaptada a los ritmos de aprendizaje del alumnado.
9. **Acompañar** a los tutores/as en las **orientaciones** a las familias en relación a la comunicación y lenguaje.

6.6.1.3. Objetivos y contenidos específicos del aula.

Los objetivos generales de aula se concretan en objetivos y contenidos específicos base para todos los alumnos adscritos al aula. Estos se engloban en los siguientes bloques de los distintos componentes del lenguaje:

A. Prerrequisitos del lenguaje

- Atención
- Imitación
- Seguimiento de instrucciones
- Percepción auditiva/ visual
- Organización espacio-temporal

B. Habilidades metalingüísticas

- Discriminación fonológica
- Memoria auditiva
- Conciencia léxica
- Conciencia silábica
- Conciencia fonémica
- Principio alfabético

C. Ámbito fonético

- Prosodia
- Articulación

D. Ámbito morfosintácticos

- Formación de frases simples
- Producción con elementos morfológicos
- Estructuración morfosintáctica aplicada a expresión oral (organización discurso)

E. Ámbito léxico-semántico

- Comprensión/ expresión gestos
- Léxico comprensivo/ expresivo
- Conciencia semántica
- Conceptos espaciales/ temporales

F. Ámbito pragmático

- Comunicación pre-verbal
- Habilidades conversacionales y sociales
- Comprensión y uso de estructuras básicas
- Funciones del lenguaje
- Lenguaje no literal
- Emociones

G. Lectoescritura

- Mecánica lectora
- Comprensión lectora

De igual forma, los contenidos de expresión oral, vocabulario y ortografía se trabajan de forma transversal en todos los programas específicos en la etapa de primaria, según necesidades.

Los objetivos y contenidos a intervenir con cada alumno/a se recogen en los correspondientes programas específicos. Se determinan tras una previa evaluación inicial, en base a las características, necesidades específicas y nivel de competencia curricular del niño/a.

6.6.1.4. Competencias clave

Según la actual normativa vigente, desde nuestra unidad debemos contribuir al desarrollo de las diferentes competencias clave, las cuales se trabajan de modo global dentro de nuestro programa de intervención. Estas son:

a) **Comunicación lingüística:** La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la **competencia en comunicación lingüística**. Será pues, la competencia clave más trabajada en el aula de A.L, a través de la expresión de pensamientos, emociones, vivencias, opiniones...

b) **Competencia plurilingüe:** Esta competencia implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Desde el aula de AL adaptamos la forma de comunicarnos a las necesidades del alumnado atendido. En algunas ocasiones debemos utilizar sistemas aumentativos o alternativos a la comunicación oral para poder entendernos.

b) **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** Por ejemplo, al trabajar los diferentes conceptos de espacio-temporales (calendario, secuencias temporales), ejercicios de conciencia léxica o silábica (conteo de sílabas o sonidos, creación de frases según número establecido de palabras)...

c) **Competencia digital:** Contribuiremos también a esta competencia pues proporcionamos conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, así como para su uso en la producción oral y escrita a través de la interacción con las nuevas tecnologías (juegos de discriminación auditiva, memorys, actividades interactivas...).

e) **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma. El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con la competencia clave de **aprender a aprender**. Un ejemplo podría ser el revisar el trabajo realizado con el fin de mejorarlo.

f) **Competencia ciudadana:** Proporcionando habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, puesto que la correcta adquisición del lenguaje es la base de la comunicación. El trabajo en el ámbito pragmático del lenguaje ofrece al niño/a una herramienta social que le permite interactuar mejor.

g) **Competencia emprendedora:** El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Se trabaja, por ejemplo, al autoevaluarse, aprendiendo de sus propios errores, valorando sus posibilidades de mejora...

h) **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** a través de los cuentos, canciones, retahílas, trabalenguas, poesías...así como el tratamiento de la lectura, comprensión y valoración de textos.

6.6.1.5. Metodología

- A. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS GENERALES
- B. ACTIVIDADES TIPO
- C. HORARIO Y AGRUPAMIENTOS
- D. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL AULA Y RECURSOS MATERIALES

A. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS GENERALES

Las estrategias metodológicas generales que se llevan a cabo en el aula son las siguientes:

- Partir del nivel de desarrollo, de las habilidades y de los intereses de los niños/as, así como de sus conocimientos previos, para el diseño de los programas.
- Fomentar la autonomía e iniciativa personal en las sesiones de trabajo.
- Contemplar la presentación de contenidos y actividades variadas, lúdicas y motivadoras.
- Presentar las sesiones de trabajo a través de peanas visuales, dándole al alumnado información previa de lo que tiene que realizar en ese tiempo.
- Dar consignas e instrucciones simples, claras y concretas, una vez asegurada la atención.
- Llevar a cabo un aprendizaje sin error, partiendo de lo que ya dominan y añadiendo pequeños elementos desconocidos en los que se le ofrecerá la ayuda necesaria para evitar inseguridades.
- Utilizar contextos naturales para propiciar el aprendizaje funcional.
- Evitar la hiperestimulación y cuidar la motivación.
- Utilizar ayudas gestuales, auditivas y visuales para facilitar las tareas.
- Recompensar, de la forma más apropiada, los esfuerzos y los logros.

De igual modo, la metodología sigue las siguientes características:

- **Activa:** el alumno/a se sentirá protagonista de su propio aprendizaje en la medida que actúa y controla el resultado de su propia actividad.

- **Participativa:** es indispensable que el alumno/a sea partícipe de todas las actividades que se realicen en las distintas sesiones de trabajo y las haga extensivas a los diferentes contextos y situaciones en los que se desenvuelve. De esta forma, los logros serán más efectivos y más a corto plazo.
- **Funcional:** los objetivos a alcanzar tendrán un carácter operativo, de manera que los distintos aprendizajes puedan ser trasladados a la vida ordinaria.

En cada trimestre se establece una secuencia de trabajo continuado y progresivo. Esta secuencia está marcada por la progresión de los objetivos específicos, según se hayan conseguido, estén en progreso o no se hayan iniciado aún.

B. ACTIVIDADES TIPO

Las actividades propuestas en los programas específicos están destinadas a alcanzar los objetivos establecidos. A continuación, se expone un listado con ejemplos de algunas actividades tipo según ámbito del lenguaje:

A. Prerrequisitos del lenguaje

- Juegos de imitación gestual-facial relacionados con emociones.
- Actividades atención focalizada identificando un número de elementos dados en una lámina.
- Dinámica de seguimiento de instrucciones a través de laberintos, láminas de rutas, actividades fragmentadas (parte 1, parte 2, parte 3).
- Actividades en láminas o mensajes orales para detectar absurdos.
- Emparejamiento de objetos o imágenes con las mismas características.
- Distribución de elementos de un calendario (día, mes, año, estaciones, clima...)

B. Habilidades metalingüísticas

- Dinámica para recordar secuencias de sonidos, sílabas o palabras con o sin apoyo visual.
- Actividades de conteo de sílabas o palabras, agrupando o no según número.
- Actividades para asociar imágenes a un sonido dado (lotos fonéticos).
- Ejercicios de detección de sonidos o sílabas en lotos fonéticos.
- Emparejamiento de imágenes que rimen en su sílaba final.
- Actividades interactivas para unir palabras según número de sílabas.
- Ejercicios de unir o relacionar letras con sonidos.
- Puzzles de letras para crear sílabas o palabras.

C. Fonética

- Ejercicios de articulación correcta de los fonemas en posición inicial, media y final frente a espejo o cara a cara con especialista.
- Reproducción correcta de los fonemas en sílabas directas, inversas y sinfonas con articulemas, así como sonidos en posición aislada.
- Articulación de los fonemas siguiendo el orden evolutivo (vocales, labiales, dentales, fricativas y africadas).
- Asociación de imagen a sonido, sílaba o palabra emitida.

- Actividades de adivinanzas y trabalenguas con material Cicerón, entre otros.
- Reeducación de los errores fonológicos.
- Actividades de discriminación visual y auditiva de los pares fonemáticos ya estudiados.

D. Morfosintaxis

- Actividades de elaboración de oraciones con diferentes complementos (CD, CI, CC...) con la ayuda de diferentes materiales manipulativos y visuales.
- Ejercicios de formación de género y número.
- Formación de adjetivos y de oraciones que los contengan.
- Actividades de formación de verbos regulares en presente, pasado o futuro.
- Actividades de formación de sustantivos en aumentativo y diminutivo con materiales manipulativos.
- Actividades de diseño de frases con pictogramas, respetando estructura S+V+O.
- Actividades de introducción a la negación (no es...).
- Ejercicios con diferentes nexos y conectores del discurso.
- Formulación de preguntas a partir de imágenes.
- Actividades de construcción de respuestas a preguntas.
- Formación de frases a través de imágenes o palabras dadas.
- Construcción de historias o cuentos breves.
- Terminar cuentos o historias añadiendo un final o inventando uno alternativo, así como cierres de frases.

E. Léxico-semántica

- Juegos de asociación palabra-imagen de vocabulario relativo a diferentes campos semánticos; animales, alimentos, medios de transporte... (para ampliar su vocabulario básico general).
- Juegos de reconocimiento de palabras (veo-veo, etc.).
- Dinámicas de contrarios y semejantes (sinónimos y antónimos).
- Actividades de identificación de intrusos dentro de diferentes campos semánticos.
- Definición de palabras (a través de juegos como el tabú).
- Actividades de formación de familias de palabras.
- Juegos de descripción de diferentes animales, personas, paisajes... como el "¿Quién es quién?"

F. Pragmática

- Actividades para expresar emociones y sentimientos propios delante del espejo.
- Juego simbólico, esencial para el desarrollo del lenguaje.
- Peticiones a través de situaciones donde se vea en la obligación de pedir.
- Actividades de diálogos (juego del teléfono, representación de diálogos de sencillos cuentos, etc.).
- Realizar y contestar preguntas (sencillas entrevistas).
- Actividades para desarrollar las habilidades sociales mediante el juego.

C. HORARIOS Y AGRUPAMIENTOS

El horario está organizado en sesiones de trabajo individuales y/o grupales con una duración aproximada de entre 30 y 60 minutos.

La elaboración del horario se realiza de forma coordinada con la maestra de pedagogía terapéutica, el orientador, la jefa de estudios y los tutores/as, respetando las sesiones de las diferentes especialidades.

Tanto el horario como los agrupamientos pueden sufrir modificaciones según las necesidades de los alumnos o los cambios que puedan darse a lo largo del curso.

D. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL AULA Y RECURSOS MATERIALES

La **organización espacial del aula de AL** se distribuye por rincones, desde donde se trabajan aspectos de la comunicación y el lenguaje y se favorecen las diferentes competencias básicas.

Así, cada rincón está relacionado con una competencia concreta y con un aspecto del lenguaje y la comunicación:

- ❖ Rincón del espejo: Donde se trabajan aspectos fonéticos a través de la imitación o con la ayuda visual de los articulemas. Este rincón también se destina al trabajo de las emociones mediante expresión facial.
- ❖ Rincón del trabajo individual: (zona de mesas de trabajo), desde donde se priorizan actividades de papel-lápiz y manipulativas relacionadas con los ámbitos morfosintáctico, léxico-semántico y pragmático.
En este rincón también se llevan a cabo dinámicas del aspecto pragmático tomando conciencia de normas de convivencia, turnos de palabra o juego o habilidades comunicativas.
- ❖ Rincón interactivo (ordenador): desde donde se trabaja la competencia digital y cuyo objetivo será el interiorizar y generalizar todos los aspectos anteriormente trabajados a través de diferentes actividades interactivas o programas.
- ❖ Rincón de la lectura: en el cual se fomentará el gusto por la lectura. se trabaja con diferentes formatos (cuentos, comics, revistas, periodicos...).
- ❖ Rincón de la bienvenida: donde se localiza el calendario para potenciar los conceptos espacio-temporales (día, mes, año, estación), así como el estado emocional del alumno/a (hoy me siento...).

Respecto a los recursos materiales y digitales, en el aula AL se dispone de los siguientes:

a) Recursos materiales

- Materiales manipulativos (láminas, lotos fonéticos, pictogramas de léxico, dominó silábico...)

- Láminas de praxias fono-articulatorias (para trabajar emociones)
- Juegos sonoros.
- Material de elaboración propia adaptados a las características y necesidades de mi alumnado.
- Cicerón. Editorial Cepe.
- Fonodil.
- Datos de acciones y vocabulario.
- Datos de Story Cubes.
- Cómics para hablar 1.
 - Juegos de mesa que favorecen el desarrollo del lenguaje oral; Lee mi mente, Quién es quién, Quién soy yo, Palabrea, etc.
- Estimulación del lenguaje 1 y 2. Editorial Cepe
- Enséñame a hablar, editorial G.E.U
- Pictogramas de GEU
- Bingo
- Lámina A5 “La palabra del día”
- Carpetas con fichas de habilidades metalingüísticas (conciencia léxica, silábica y fonémica)

b) Recursos digitales:

- www.maestrosdeaudicionylenguaje.com
- www.elsonidodelahierbaalcrecer.com
- www.siembraestrellas.com
- <http://burbujadelenguaje.blogspot.com/>
- www.orientacionandujar.es
- www.catedu.es/arasaac
- www.espaciologopedico.com
- www.arasaac.com

6.6.1.6. Criterios técnicos

En la intervención con el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo derivada de dificultades de comunicación y lenguaje, es preciso contemplar las siguientes directrices como punto de referencia:

- Para determinar qué alumnos/as recibirán atención de AL en un centro, así como para la organización de estos apoyos (apoyo dentro o fuera del aula, sesiones, tiempos, agrupaciones, etc.), se requiere previamente un análisis, en el que se tendrá en cuenta:
 - Las memorias del curso anterior.
 - Las demandas de los tutores y sus informes respectivos sobre la descripción de la dificultad que presenta el alumno/a.
 - Valoraciones complementarias de la maestra AL del EOE, profesor/a de apoyo y orientador/a.
 - Criterios del centro para la atención de las NEAE.

- Cualquier intervención especializada respecto a un/a alumno/a debe formar parte de su adaptación curricular y figurar como tal en la Programación y Evaluación, realizándose en coordinación con el tutor /a del alumno/a, tratando así de evitar al máximo actuaciones singulares y paralelas del especialista, respecto a la programación y a la responsabilidad del tutor hacia todos sus alumnos.
- Las intervenciones especializadas deben tender a converger con la Programación de Aula y con el PC de ciclo y etapa. Por tanto, mi trabajo como maestra de AL debe estar siempre coordinado con el trabajo que se realiza en el aula.
- Como criterio general, las prioridades se establecerán teniendo en cuenta, por una parte, la gravedad del caso en orden al tipo y grado de necesidad específica de apoyo educativo y las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes (áreas de comunicación oral y lecto-escritura) y, por otra parte, se la edad cronológica inferior.

A continuación se van a detallar los Criterios para indicar necesidad de tratamiento específico en comunicación y lenguaje para el alumnado con NEE que estableció en su día la Delegación Provincial de Educación, expresando lo siguiente:

La necesidad de Apoyo en Comunicación y Lenguaje se indica en el apartado (Propuesta de apoyos, ayudas y adaptaciones) del Dictamen de Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, especificando el motivo por el que se realiza.

Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada (en sesiones individuales o de grupo) para el desarrollo de las habilidades lingüísticas y de comunicación destacamos:

- o Alumnos/as con discapacidad auditiva (hipoacusia, sordo).
- o Alumnos/as con NEE derivadas de discapacidad motora asociado a parálisis cerebral en el que esté afectado el aparato fonador.
- o Alumnos/as con trastornos del espectro autista (TEA)
- o Alumnos/as con diagnóstico de afasia, disfasia (TEL).
- o Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales que tienen que seguir un **programa específico de reeducación del lenguaje oral** por presentar afectación del aparato fonador: fisura palatina, labio leporino ...

Sin menoscabo de la atención prioritaria al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (detallados anteriormente), podrán prestar atención al resto de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que en el informe psicopedagógico que se realice se justifique la necesidad y se incluyan, al menos, las líneas generales del programa de intervención y la temporalización que se estime necesaria para su implementación, siempre que quede garantizada la atención al alumno con NEE (DIS) especificados previamente.

6.6.1.7. Actuaciones preventivas

Cabe destacar, como maestra de AL, que entre una de nuestras funciones está la de prevención, la cual se abordará en dos niveles:

- *Con el profesorado:* Asesorar y orientar al profesorado de Educación Infantil sobre la importancia del lenguaje, habla y comunicación, así como disponer de un programa de estimulación del lenguaje oral para que puedan implementarlo en sus aulas.
- *Con la familia:* Informar y orientar a las familias en estimulación del lenguaje desde casa, así como de material o juegos adaptados a las necesidades de sus hijos/as.

6.6.1.8. Evaluación

La **evaluación del proceso de aprendizaje** será **individualizada** e **integradora**, centrándonos en la evolución del alumnado; **cualitativa**, en la medida en que se aprecien todos los aspectos que inciden en cada situación y **orientadora**, porque aportará al alumnado información para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas; será **continua**, ya que atenderá al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Se contemplan tres modalidades: **Evaluación inicial:** Como fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales del alumnado. **Evaluación formativa:** Para ver la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos en cada caso. Las observaciones se irán anotando en un registro anecdótico y en el cuaderno digital (Additio). **Evaluación final:** Establecerá los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada periodo formativo y la consecución de los objetivos.

De forma individual, se realizará trimestralmente un seguimiento sobre el grado de consecución de los objetivos específicos del programa. En junio se realizará el informe final del alumno/a, en el que se refleja toda la evolución que se ha producido a lo largo del curso.

Es importante señalar también que a lo largo de la intervención y durante todo el curso iré realizando sistemáticamente una autoevaluación de la propia práctica docente y del trabajo realizado diariamente en el aula. El objetivo es adecuar y mejorar mi intervención e ir modificándola en función de los avances de los alumnos/as. Para ello, utilizaré un registro diario en el que se plasmarán las actividades programadas para cada día, así como cualquier tipo de observación que se considere conveniente anotar, y un registro anecdótico para reflejar acontecimientos o logros importantes.

6.6.2. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

6.6.2.1 Alumnado atendido por la especialista de PT.

En todo momento se procurará proporcionar una atención lo más personalizada posible y flexibilizar los tiempos de atención a estos alumno/as.

La intervención fundamental que desarrollará la PT a lo largo del curso escolar será la siguiente:

- Atención a las necesidades educativas especiales de los alumnos, tanto curriculares como personales, derivadas de la discapacidad, desventaja social o dificultades de aprendizaje.

La PT elaborará los programas específicos de atención que desarrollará con cada alumno/a o grupo de éstos, basándose siempre en los objetivos generales de su programación de aula y en las necesidades de los alumnos/as.

Entre los programas que se desarrollarán están:

- Programa de atención.
- Estimulación de las habilidades mentales básicas.
- Estimulación para el desarrollo de capacidades básicas de educación infantil.
- Refuerzo curricular de lengua y matemáticas.
- Interiorización de las autoinstrucciones.
- Programa de inteligencia emocional
- Programa de habilidades sociales.

6.6.2.2 Horario del aula de apoyo a la integración.

El horario está realizado en función de las necesidades de atención de los alumnos/as. En la elaboración de dicho horario se ha tenido en cuenta el horario de tutoría de éstos para evitar que ningún alumno/a reciba el apoyo por parte de la PT en aquellas áreas en las que se puede adaptar mejor (música, educación física, religión, plástica...). Por ello, se ha intentado que reciban el apoyo en las áreas instrumentales como matemáticas, lengua y conocimiento del medio.

6.6.2.3 Programación general del aula de apoyo a la integración

6.6.2.3.1 Introducción.

Esta programación está destinada al aula de apoyo a la integración del C.E.I.P “San Bartolomé”.

El aula de apoyo a la integración del centro viene funcionando desde hace muchos años. Sin embargo, funcionando conmigo al frente lleva desde el curso 2011/2012. Por ello los alumnos/as están identificados y recibiendo tratamiento desde el inicio de sus necesidades. El trabajo inicial simplemente consiste en revisar informes de alumnos/as, recabar información de los maestros de cursos anteriores, de pasarle una pequeña prueba de evaluación inicial y preparar su material de trabajo. Esto permitirá empezar a trabajar con cada alumno/a desde sus propias dificultades y su nivel de competencia curricular.

El aula de apoyo a la integración constituye un recurso más del centro para facilitar la atención a la diversidad del alumnado y lograr así el pleno desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales del centro.

6.6.2.3.2 Coordinación.

Se intentará que la coordinación con los tutores/as sea lo más continuada y directa posible. Para ello, contamos con las horas de exclusiva para poder reunirnos siempre que sea necesario. Además, al comienzo del curso, la PT se reunirá con el equipo docente de cada uno de los alumnos con n.e.e. para organizar y desarrollar de forma adecuada el proceso educativo de éstos.

Para coordinarse con el E.O.E la PT dispone de una hora semanal sin atención directa a los alumnos/as para trabajar con este equipo, así como para preparar material didáctico, realizar ACS y llevar a cabo la coordinación del EOA .(Esta hora será los viernes).

Por otro lado y a nivel de centro, seré la coordinadora del EO formado por (Orientadora, PT, AL y maestro de refuerzo) y participando también en el ETCP en los equipos docentes y en las sesiones de evaluación.

6.6.2.3.3 Criterios para recibir apoyo por parte de la PT.

Para que un alumno/a reciba atención por parte de la PT es necesario que esté evaluado por el EOE y tengan una evaluación psicopedagógica realizada donde se determine que las dificultades que presenta requieren atención por parte de la PT.

Los criterios que se tendrán en cuenta como prioritarios para que un alumno/a reciba atención por parte de la PT serán los siguientes:

- 1º Alumnos con discapacidad que tengan realizada una evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización y que en Séneca aparezca que necesita atención por parte de la PT.

- 2º Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje con informe psicopedagógico y que se determine por parte de la orientadora la necesidad de desarrollar un programa específico con la PT.

Todos los alumnos que asistan al aula de apoyo a la integración deben de estar censados en Séneca y registrados como que necesitan atención por parte de la PT.

6.6.2.3.4 Criterios para recibir el apoyo dentro o fuera del aula.

El apoyo se desarrollará en el aula ordinaria siempre que sea posible.

La aplicación de ACS y Programas Específicos siempre que sea posible se desarrollará dentro del aula ordinaria.

Algunas circunstancias por las cuales el apoyo se desarrollará fuera, en el aula de apoyo a la integración son:

- Sesiones de logopedia.
- Necesidad de agrupar alumnos de varios cursos con niveles de competencia curricular similares para ajustar el horario.
- Cuando el apoyo prestado dentro del aula no es efectivo debido a la falta de atención por parte del alumno/a, de distracción o por aparecer sentimientos de inferioridad y ridículo en el mismo.
- Aplicación de determinados programas específicos o de refuerzo de habilidades básicas no relacionadas con lo trabajado en clase así como programas de estimulación.
- Gran desfase curricular con respecto a sus compañeros.
- Por otros motivos justificados que puedan afectar al normal desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.

6.6.2.3.5 Objetivos generales:

a) Fomentar las relaciones de los alumnos/as con n.e.e. con su grupo de referencia y con el resto de los alumnos/as encaminados al desarrollo de las actitudes de tolerancia, respeto y colaboración.

B) Proporcionar el apoyo pedagógico necesario para fomentar el desarrollo de estos alumnos/as.

c) Poner en marcha los programas necesarios para la atención de estos alumnos/as y llevar a cabo el desarrollo y seguimiento de los mismos junto a los maestros/as y tutores/as.

d) Elaborar junto a los tutores/as las adaptaciones curriculares correspondientes.

e) Coordinar el trabajo de estos alumnos/as junto con los tutores/as, padres y E.O.E de la zona.

f) Elaborar y facilitar a los tutores el material didáctico necesario.

g) Potenciar el desarrollo de las capacidades básicas por parte de estos alumno/as, especialmente en las áreas comunicativo-lingüística, lógico-matemática, cognitiva, social, emocional y motriz.

h) Facilitar el desarrollo del lenguaje oral en los alumnos de educación infantil, previniendo futuras dificultades, así como en aquellos que presenten dificultades, para facilitar una articulación correcta de todos los fonemas y grupos fonemáticos.

6.6.2.3.6 Objetivos generales en el área comunicativo- lingüística.

1. Dominar la coordinación de los diversos órganos fonadores y emitir correctamente los fonemas y grupos fonemáticos de la lengua castellana.
2. Articular de forma fluida palabras y frases.
3. Expresarse oralmente de forma coherente y con un vocabulario acorde con la edad del alumno/a.
4. Potenciar las dimensiones previas a la adquisición de los mecanismos lectoescritores (visualización, pronunciación, asociación, memoria, razonamiento verbal y atención).
5. Eliminar y/o paliar las secuelas de los problemas lectoescritores en alumnos/as que han acusado déficits o retrasos de aprendizaje.
6. Desarrollar la creatividad y el gusto por la lectura.
7. Familiarizar a los alumnos/as con la expresión y comprensión oral y escrita mediante una completa y frecuente ejercitación.
8. Emplear de forma correcta la ortografía en los escritos.
9. Ampliar las adquisiciones escolares mediante un aprendizaje individualizado y específico, procurando un nivel aceptable y acorde con la edad y momento escolar.

6.6.2.3.7 Objetivos generales en el área lógico-matemática.

- Potenciar la adquisición de estructuras lógico-matemáticas (conceptos básicos, cuantificadores, operaciones lógicas, concepto de número...).
- Conocer, leer, escribir y descomponer números de acuerdo con la edad y momento escolar de los alumnos/as.
- Conocer y entender el sistema decimal, el valor posicional y la descomposición de números.
- Adquirir el concepto, algoritmo y automatización de las operaciones matemáticas (suma, resta, multiplicación y división) de acuerdo con la edad y momento escolar de los alumnos/as.
- Desarrollar la capacidad de resolver problemas con las operaciones matemáticas.
- Aplicar los conocimientos matemáticos a situaciones de la vida cotidiana.
- Conocer y utilizar los conceptos temporales (horas, días...).
- Desarrollar las habilidades cognitivas básicas (memoria, atención, orientación espacial, velocidad de procesamiento...).
- Valorar la utilidad de las matemáticas en la vida cotidiana.

- Ampliar las adquisiciones escolares mediante un aprendizaje individualizado y específico, procurando un nivel aceptable y acorde con la edad y momento escolar.

6.6.2.3.8 Objetivos generales en el área social.

- Potenciar la autonomía personal del alumno/a.
- Desarrollar la personalidad del niño/a así como las relaciones sociales entre iguales y adultos.
- Favorecer el conocimiento y comprensión de hechos y fenómenos del entorno que le rodea.
- Conseguir un dominio total del cuerpo mediante un desarrollo psicomotor adecuado.
- Desarrollar una adecuada inteligencia emocional.

6.6.2.3.9 Objetivos para desarrollar habilidades mentales básicas.

- Desarrollar el lenguaje y adquirir dominio de los conceptos básicos.
- Estimular el razonamiento y dominar los conceptos básicos numéricos.
- Desarrollar el aspecto perceptivo-visual, las secuencias temporales y las relaciones espaciales.
- Estimular la coordinación viso-manual.
- Entrenar y aumentar la velocidad de procesamiento.
- Estimular la memoria y la atención.
- Mejorar las funciones ejecutivas.

Para la consecución de los objetivos anteriormente planteados, se llevarán a cabo una serie de Programas Específicos especialmente diseñados para cada uno de los alumnos/as. Los Programas Específicos son definidos según las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017** como el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (desarrollo cognitivo, desarrollo comunicativo-lingüístico, desarrollo social...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Para su elaboración se tendrá en cuenta lo recogido en el informe de evaluación psicopedagógica realizado por el EOE en base a la evaluación de las necesidades de nuestro alumnado.

6.6.2.3.10 Competencias claves

(Se mantienen las competencias claves de la normativa anterior, por seguir manteniéndose en el sistema informático de Séneca en la elaboración de los PE).

Según la actual normativa vigente, desde nuestra unidad debemos contribuir al desarrollo de las diferentes competencias clave, las cuales se trabajan de modo global dentro de nuestro programa de intervención. Estas son:

a) **Comunicación lingüística:** Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del

conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Esta competencia está presente en todas las actividades que se trabajan en el aula de PT.

b) **Competencia plurilingüe:** Esta competencia implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Desde el aula de PT adaptamos la forma de comunicarnos a las necesidades del alumnado atendido. En algunas ocasiones debemos utilizar sistemas aumentativos o alternativos a la comunicación oral para poder entendernos.

c) **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** Desde nuestra aula contribuimos al desarrollo del razonamiento matemático así como las habilidades mentales básicas (memoria, atención, percepción, comprensión, orientación espacio-temporal, pensamiento resolutivo...). Este trabajo está presente en la mayoría de los programas específicos que se trabajan.

d) **Competencia digital:** Contribuiremos también a esta competencia pues proporcionamos conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, así como para su uso en la producción oral y escrita a través de la interacción con las nuevas tecnologías (juegos de discriminación auditiva, memorys, actividades interactivas...).

e) **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma. Para ello desde el aula de PT se le entrenará en el desarrollo de las autoinstrucciones para interiorizar poco a poco como tienen que afrontar a las tareas y aprendizajes.

f) **Competencia ciudadana:** Proporcionando habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, puesto que la correcta adquisición del lenguaje es la base de la comunicación. Desde nuestra aula contribuimos al desarrollo de esta competencia trabajando las habilidades sociales que permiten interactuar mejor.

g) **Competencia emprendedora:** Desde el aula de PT se trabaja la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgo.

h) **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** a través de los cuentos, canciones, retahílas, trabalenguas, poesías... así como el tratamiento de la lectura, comprensión y valoración de textos.

6.6.2.3.11 Metodología.

Mi intervención se basa en la concepción constructivista del aprendizaje que parte del nivel de desarrollo del alumno/a y asegura la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. De manera general, los principios que orientarán la atención educativa dirigida a los alumnos con NEAE serán:

- Individualización: se respetará el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características.
- Actividad: proporcionar gran cantidad de actividades donde el alumno/a participe activamente en todas, es decir, procurando siempre hacerle un sujeto activo dentro de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Abierta al entorno: basándose en actividades tomadas de la vida diaria, experiencias variadas y utilizando un vocabulario adecuado a su edad.
- Globalizada y normalizada: lo más cercana posible a su grupo clase y partiendo del carácter global del aprendizaje.
- Flexible: en horarios y espacios.
- Rica en recursos y actividades.
- Creativa: fomentando la imaginación del alumno/a y considerando sus propios intereses.
- Utilizar la técnica de autoinstrucciones de Meichenbaum especialmente en alumnos con dificultades de atención-concentración

6.6.2.3.12 Seguimiento y evaluación:

La evaluación de estos alumnos/as constituirá un proceso cuya finalidad básica será conocer y mejorar la atención educativa que reciban.

El proceso de evaluación permitirá extraer conclusiones sobre la planificación y la práctica educativa y establecer propuestas de mejora.

En este proceso cabe destacar tres momentos fundamentales:

1º) Inicio del curso escolar. Se llevará a cabo una evaluación general del nivel de desarrollo (personal y académico) alcanzado hasta el momento, con el fin de determinar necesidades. A partir de esta evaluación se establecerán las programaciones individuales.

2º) A lo largo del curso se irá comprobando la adquisición y mantenimiento de capacidades a través de la observación directa y el análisis de los trabajos realizados por los alumnos/as. Otros instrumentos serán: fichas de seguimiento, revisión de los trabajos, test de evaluación y pruebas objetivas, dando cabida a otros que se consideren adecuados.

3º) Al finalizar cada trimestre y sobre todo al final de curso se revisará el desarrollo de capacidades, que se realizará tomando como referencia los objetivos

programados específicamente para cada uno de los alumnos/as. Es decir, se toma al alumno/a como propio referente para su evaluación.

La continuidad en la evaluación nos permitirá en todo momento ir realizando las modificaciones oportunas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del plan de apoyo para la atención del alumnado con N.E.E:

1. Tendrá un carácter procesual, se realizará trimestralmente junto con el Plan de Centro. La última evaluación con las propuestas de mejora para el curso siguiente se recogerá en la Memoria Final.

2. Se realizará de forma conjunta por los miembros del Equipo de Apoyo.

3. Se guiará por parámetros de reflexión en torno a:

- ✓ Progresos y dificultades del alumnado con relación a la planificación efectuada: adaptaciones y programas.
- ✓ Adecuación de los procesos de enseñanza.
- ✓ Idoneidad de los modelos de integración considerados en cada caso.
- ✓ Revisión de los horarios.
- ✓ Coordinación con tutores/as, equipos docentes y familias.

6.6.2.3.13 Temporalización

Al comienzo del curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial general del alumno/a a través de la información aportada por el tutor/a, las familias, los informes psicopedagógicos emitidos por el E.O.E y los datos que se obtengan a través de la observación directa de los alumnos/as y de pruebas aplicadas a tal fin.

Estos datos permitirán establecer una programación individualizada que se llevará a cabo trimestralmente (esto será flexible en función de los avances o dificultades que vayan presentado los alumnos/as). En todo momento se procurará adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al ritmo de los alumnos/as, estableciendo las modificaciones que se consideren oportunas.

6.6.2.3.14 Educación no presencial.

En caso de tener que suspender las clases y tener que realizar la educación online, se trabajará con los alumnos a través de correo electrónico y Moodle. Las actividades que se propongan serán de tipo más lúdico y que puedan hacerlas de manera autónoma.

Estas actividades se centrarán principalmente en los objetivos en los que tengan más dificultades y la propuesta será de dos o tres tareas para 15 días.

7. OTROS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO.

- Programa de detección de alumnos/as con altas capacidades en 1º de Educación Primaria. Protocolo a seguir:
 - ✓ *Durante el mes de junio del curso anterior:*
 - El tutor/a cumplimenta los cuestionarios de Séneca de sus alumnos/as.
 - Las familias complimentan su cuestionario correspondiente.
 - El tutor/a informa a las familias de las instrucciones que regulan el procedimiento de detección de las AACCI.
 - La jefatura de estudios informa en el último Consejo Escolar del curso de este procedimiento.
 - ✓ *Durante el primer trimestre del curso siguiente: A los alumnos/as que superen la puntuación mínima exigida en el cuestionario, tras su análisis por parte del orientador de referencia, se les realizará las pruebas de screening por parte del mismo, previa autorización de los padres.*
 - ✓ *Los alumnos/as que pasan esta fase de screening son evaluados psicopedagógicamente por el orientador donde se determina la existencia o no de altas capacidades.*
- Otra medida de atención a la diversidad que se tiene muy presente en este centro es la siguiente: los alumnos/as con discapacidad escolarizados en infantil de 5 años cuyas circunstancias personales y curriculares se vean favorecidas permaneciendo un año más en este ciclo para reducir desnivel, se acogerán a la medida extraordinaria de permanencia un año más en infantil para estos alumnos según la legislación vigente.
- Otra medida que se lleva a cabo es la exención del Francés para los alumnos con graves dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto u programa de refuerzo del área

de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera (Según la orden del 30 de mayo de 2023).

8. REFERENCIAS NORMATIVAS

- *Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010)*
- *Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- *Instrucciones del 8 marzo de 2021 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información Séneca*
- *Instrucciones 12/2022 del 23 de Junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 23/24.*
- *Instrucciones 11/2022 del 23 de Junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 23/24.*
- *Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de EDUCACIÓN PRIMARIA en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la*

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de EDUCACIÓN INFANTIL en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.